



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIV

Lunes, 19 de Febrero de 1996

Número 22

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 31/1996, de 14 de febrero, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Consejero de Economía y Hacienda por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas durante su ausencia de Canarias.

Página 992

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se nombra funcionaria en prácticas durante el presente curso escolar 1995/96, a Dña. Yolanda Aguilar Sánchez y se establece la fase de prácticas que tiene que realizar dicha funcionaria.

Página 992

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 29 de enero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio de Asuntos Europeos de la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía y Hacienda, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 16 de octubre de 1995.

Página 992

Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 14 de febrero de 1996, del Director, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes, con carácter temporal, de personal laboral en este Instituto.

Página 993

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Orden de 13 de febrero de 1996, por la que se crea el grupo de trabajo sobre el Estatuto Permanente de Canarias en la Unión Europea.

Página 998



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TP-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 12.000 ptas.
Semestre: 7.055 ptas.
Trimestre: 4.115 ptas.
Precio ejemplar: 118 ptas.

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 15 de diciembre de 1995, relativo a las bases de la convocatoria para la provisión de diez plazas de Cabos y siete plazas de Sargentos de la Policía Local. Página 999

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 25 de enero de 1996, de la Dirección Gerencia de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal, de convocatoria del concurso público 1996-0-69 para la adquisición de drogas terapéuticas y de abuso. Página 999

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 25 de enero de 1996, de la Dirección Gerencia de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal, de convocatoria del concurso público 1996-0-72 para la adquisición de reactivos detección talasemias. Página 1000

Consejería de Política Territorial

Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de seis vehículos todo terreno, con destino al personal de guardería de Medio Ambiente. Página 1000

Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de tres vehículos 4x4 todo terreno para transporte y autocarga, con destino a esta Viceconsejería. Página 1001

Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de dos vehículos de comunicaciones para emergencia, de Protección Civil, con destino a esta Viceconsejería. Página 1002

Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, y por tramitación urgente, para la contratación de la asistencia técnica consistente en la identificación de fuentes financieras para el desarrollo de los proyectos y actividades de la Consejería de Política Territorial. Página 1003

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 31 de enero de 1996, por la que se convoca licitación, mediante el sistema de concurso a tanto alzado (procedimiento abierto), para la contratación de consultoría y asistencia para la redacción de estudios y proyectos en la isla de Gran Canaria. Página 1004

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

Anuncio de 28 de diciembre de 1995, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del servicio de asistencia domiciliaria. Página 1005

Anuncio de 8 de febrero de 1996, por el que se hace pública la subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de Plaza de El Amparo. Página 1008

Otros anuncios

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Anuncio de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente a 1994, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de la Fundación Centro Asociado de la UNED de Lanzarote. Página 1009

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Promoción Educativa, relativo a notificación de propuesta de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve parcialmente el contrato de transporte escolar discrecional con la empresa Franyasmar Bus, S.L. Página 1010

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 11 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de línea alta tensión y estación transformadora, promovido por Telefónica de España, S.A., en el lugar denominado Los Brezos, término municipal de Artenara (Gran Canaria). Página 1012

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Anuncio de 27 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería de Pesca, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la solicitud de concesión administrativa de una piscifactoría flotante en la isla de Tenerife, promovido por la empresa Nesurten, S.L. Página 1013

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo relativo a la Resolución nº 282, de 5 de julio de 1995, actualizando la relación de puestos de trabajo de esta Consejería, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1/0001825/1995. Página 1013

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 3.064-T.P. Página 1014

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

Anuncio de 25 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, supresión de la prolongación de la calle de La Cerca. Página 1014

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 28 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle para construcción de 24 viviendas en Cuesta Ramón. Página 1014

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Edicto de 29 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza del lote 31 del Plan Parcial de la Urbanización Campo Internacional. Página 1015

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

Anuncio de 24 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Página 1015

Caja Insular de Ahorros de Canarias

Anuncio de 9 de febrero de 1996, relativo a la convocatoria de elecciones para Consejeros Generales, en representación de los impositores. Página 1015

Anuncio de 15 de febrero de 1996, relativo a convocatoria de Asamblea General ordinaria. Página 1015

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

244 *DECRETO 31/1996, de 14 de febrero, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Consejero de Economía y Hacienda por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas durante su ausencia de Canarias.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.I) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Que durante la ausencia de Canarias del Consejero de Economía y Hacienda, D. José Carlos Francisco Díaz, los días del 19 al 23 de febrero, ambos inclusive, del presente año, se encargue de los asuntos de su Departamento el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, D. Luis Suárez Trenor.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

245 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se nombra funcionaria en prácticas durante el presente curso escolar 1995/96, a Dña. Yolanda Aguilar Sánchez y se establece la fase de prácticas que tiene que realizar dicha funcionaria.*

Dña. Yolanda Aguilar Sánchez fue seleccionada, mediante Orden de 16 de agosto de 1994 (B.O.C. de 24), para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, convocado por Orden de 14 de abril de 1994 (B.O.C. de 19).

Mediante Orden de 4 de noviembre de 1994 (B.O.C. de 28), se declaró a Dña. Yolanda Aguilar Sánchez en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, por tener concedida prórroga de incorporación durante el curso 1994/95.

En el presente curso escolar 1995/96, Dña. Yolanda ha tomado posesión en el I.F.P. Maspalomas para la realización de la fase de prácticas.

Procede, pues, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes (B.O.E. de 30) y en la base común 10 de la citada Orden de convocatoria, establecer dicha fase de prácticas, superada la cual Dña. Yolanda Aguilar Sánchez será nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

Visto lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Personal, en virtud de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a Dña. Yolanda Aguilar Sánchez funcionaria en prácticas, las cuales deberá realizarlas durante el curso escolar 1995/96.

Segundo.- La evaluación de la fase de prácticas tuteladas se llevará a cabo en el I.F.P. Maspalomas, una vez transcurridos tres meses y medio de servicio activo con plenitud de funciones docentes, a partir del día 10 de enero de 1996.

Tercero.- Si la aspirante no supera la fase de prácticas perderá todos los derechos al nombramiento como funcionaria de carrera, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, y sin perjuicio de la posibilidad de su repetición por una sola vez en el curso siguiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, previa la comunicación a la Dirección General de Personal prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 1996.- El Director General de Personal, Jesús Torrent Samperio.

Consejería de Economía y Hacienda

246 *ORDEN de 29 de enero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio de Asuntos Europeos de la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía y Hacienda, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 16 de octubre de 1995.*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 16 de octubre de 1995 (B.O.C. nº 140, de 1.11.95).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Promoción Económica de este Departamento, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, el Consejero de Economía y Hacienda, en uso de la facultad que le confiere el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica.

NOMBRE: Felipa del Carmen Arboledas Bellón.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Económica.

UNIDAD: Servicio de Asuntos Europeos.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Sección de Registro de Subvenciones Comunitarias (100705007).

NIVEL: 26.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 67.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, previa comunicación a esta Consejería de la interposición según lo prevé el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Francisco Díaz.

247 *Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 14 de febrero de 1996, del Director, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes, con carácter temporal, de personal laboral en este Instituto.*

El artículo 9 del Decreto 88/1992, de 11 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece la necesidad de realizar por convocatoria pública la selección de personal laboral temporal con arreglo a los principios de igualdad, publicidad, libre concurrencia, mérito y capacidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 10.1.b) de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 18, de 11.2.91) en concordancia con el artículo 8º.c) del Decreto Territorial 48/1992, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Estadística (B.O.C. nº 57, de 6.5.92),

RESUELVO:

1º) Convocar el procedimiento selectivo para la provisión, por el sistema de concurso-oposición y con carácter temporal, de las plazas de personal laboral vacantes en la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Estadística (Servicio de Informática Estadística y Banco de Datos), que se relacionan a continuación:

CENTRO: Instituto Canario de Estadística.

UNIDAD: Servicio de Informática Estadística y Banco de Datos.

PROGRAMA: 551A Estadística y Documentación.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	G	C V	FP	LOC
101006001	Jefe Servicio de Informática y Banco de Datos	I	PL	S/CV	3.43
101006004	Analista	I	PL	S/CV	3.43
101006006	Técnico de Sistemas	I	PL	S/CV	3.43

Para lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo que establezca la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Decreto Territorial 63/1985, de 15 de marzo, el III Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Acuerdo de la Comisión Negociadora de 26 de mayo de 1994, que prorroga dicho Convenio y, en su defecto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Al contrato laboral temporal que se celebre con el personal que resulte seleccionado y la situación jurídica originada por el mismo, incluido el periodo de prueba, les serán de aplicación la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, la legislación laboral vigente y el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 18, de 6.2.92), así como la Resolución de 21 de junio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 83, de 8.7.94), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

Los contratos laborales se formalizarán al amparo de lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla el artº. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación y que regula, entre otras modalidades, el contrato de interinidad, constituyendo el objeto fundamental de los mismos, la coordinación de la gestión de la actividad informática y de banco de datos, para el puesto 10.10.06.001; y las propias de su categoría laboral para los puestos 10.10.06.004 y 10.10.06.006.

2º) La provisión de los referidos puestos se realizará de conformidad con las siguientes

BASES

1ª) Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español de conformidad con las leyes vigentes.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Informática, Física, Matemáticas, Ingeniería, o cualquier otra titulación superior, siempre que se acredite experiencia en temas informáticos.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán, al momento de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, de la forma que se indica a continuación:

a) y b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

c) Documentos originales o fotocopias compulsadas.

d) Declaración responsable suscrita por el interesado.

e) Certificado médico.

La falta de acreditación de alguno de los mencionados requisitos en la forma antes descrita, será causa inexcusable de exclusión del solicitante en el proceso selectivo, perdiendo todos los derechos derivados de la selección.

2ª) Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo I, acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base 1ª, acompañando currículum vitae según modelo que se inserta como anexo II, comprensivo de la documentación acreditativa del mismo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. La presentación ha de realizarse en los Registros de este Organismo sitos en la Avenida Juan XXIII, 2, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida de los Reyes Católicos, 31, 1ª planta (Edificio Ceres), Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en las oficinas previstas en el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C.A.C. nº 48, de 22.4.85), y en la forma que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderán desestimadas las solicitudes formuladas por los interesados respecto de las que no recaiga Resolución expresa en el plazo señalado.

3ª) Lista provisional y definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará, en los tabloneros de anuncios del Instituto Canario de Estadística sitios en las direcciones antes descritas, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar reclamación contra ésta en el plazo de cinco (5) días naturales desde el de su publicación.

A la vista de las reclamaciones presentadas, en su caso, el Director del Instituto Canario de Estadística aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, estableciéndose el lugar, día y hora de celebración de las pruebas, debiendo comparecer los interesados provistos de su D.N.I.

4ª) Composición del Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador para el proceso selectivo indicado se constituirá de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Pino Martín, Director del Instituto Canario de Estadística.

Suplente: D. Mauricio González Trujillo, Jefe de Servicio de Secretaría General del Instituto Canario de Estadística.

Secretario:

Titular: D. Florencio Lázaro Betancor, Jefe de Sección de Gestión Jurídico-Administrativa del Instituto Canario de Estadística.

Suplente: Dña. María del Carmen Espino Báez, Analista Informático del Servicio de Informática y Banco de Datos del Instituto Canario de Estadística.

Vocales representantes de la Dirección General de la Función Pública:

Titular: D. Juan Manuel González Jáber, Director del Servicio de Informática de la Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente: D. José Antonio Hernández Ballesteros, Jefe de Servicio de Explotación del Servicio de

Informática de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales representantes del Comité de Empresa:

Titular: D. Agustín González-Cutre Domínguez, Jefe de Proyectos del Servicio de Informática de la Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente: D. Fernando González Sánchez, Jefe de Proyectos del Servicio de Informática de la Consejería de Economía y Hacienda.

Titular: Dña. María José López Navarro, Técnico Superior de la Dirección General del Tesoro de la Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente: D. Eusebio Barroso Amador, Técnico de Sistemas del Servicio Informático de la Consejería de Economía y Hacienda.

Para la válida constitución del Tribunal Calificador será necesario que estén presentes, al menos, el Presidente y el Secretario del mismo o aquellos que les sustituyan y la mitad, al menos, de sus miembros (titulares o suplentes). Los acuerdos se tomarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Comité de Empresa tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan, de acuerdo con la normativa vigente en el momento de celebración de la convocatoria. El número máximo de sesiones en cada convocatoria se fija en cinco, de conformidad con la redacción dada al artículo 32.4 del Decreto 124/1990, de 29 de junio, de Indemnizaciones por razón del servicio.

El Director del Instituto Canario de Estadística podrá designar el personal funcionario y laboral, al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, necesario para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del procedimiento selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan, cuando sus tareas fueren realizadas fuera de la jornada de trabajo, así como nombrar asesores técnicos, en el caso de que fueran necesarios.

5ª) Sistema selectivo.

El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases, debiendo obtener los candidatos, para superar ambas, un mínimo de ocho puntos y medio (8,5).

Primera fase: oposición.- Constará de dos partes:

Primera.- Ejercicio teórico-práctico, propuesto por el Tribunal Calificador, relacionado con los entornos informáticos del Instituto Canario de Estadística, que será acorde con las funciones de la categoría profesional a la que se pretende acceder y que se calificará de cero (0) a diez (10) puntos. Este ejercicio se desarrollará en un tiempo máximo de una hora, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que obtengan menos de cinco (5) puntos.

Contenido de la prueba teórico-práctica:

1. Sistemas Operativos.

- 1.a) Conceptos generales.
- 1.b) Sistemas Operativos de Red.
- 1.c) Sistemas Abiertos.
- 1.d) UNIX, MS-DOS, WINDOWS, NOVELL, WINDOWS NT.

2. Comunicaciones y Redes.

- 2.a) Conceptos generales.
- 2.b) Protocolos de comunicación.
- 2.c) Diseño, instalación y administración de redes de ordenadores.
- 2.d) NOVELL, WINDOWS NT.

3. Ingeniería del Software.

- 3.a) Conceptos generales.
- 3.b) Gestión de proyectos.
- 3.c) Análisis de requisitos del Sistema y del Software.
- 3.d) Diseño e implementación del Software.
- 3.e) Verificación y mantenimiento del Software.
- 3.f) Herramientas CASE.

4. Bases de Datos.

- 4.a) Conceptos generales.
- 4.b) Bases de datos relacionales.
- 4.c) Sistemas de Gestión de Bases de Datos.
- 4.d) MICROSOFT ACCESS, SQL SERVER, SYBASE.

5. Software Estadístico.

- 5.a) Conceptos generales.
- 5.b) SPSS, SAS.

6. Ofimática.

- 6.a) Procesadores de Textos.
- 6.b) Hojas de Cálculo.
- 6.c) Bases de Datos.
- 6.d) Presentación y Gráficos.
- 6.e) WORD PERFECT, WORDS, LOTUS, EXCEL, HARVARD GRAPHICS, POWERPOINT.

Segunda.- Entrevista personal, a los candidatos que hayan superado la primera parte de la fase de oposición, sobre cuestiones relacionadas con la actividad propia de la plaza ofertada al objeto de determinar, con mayor precisión, la aptitud de los mismos. Su resultado se valorará de cero (0) a dos (2) puntos, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que obtengan menos de cero siete (0,7) puntos.

Segunda fase: concurso.- En esta fase se procederá a la valoración del currículum vitae (expediente académico y cursos de perfeccionamiento o especialización) y experiencia profesional relacionada con los entornos informáticos del Instituto Canario de Estadística según baremo del anexo III.

La suma de las puntuaciones obtenidas será la que establezca el orden final de los aspirantes. La puntuación máxima posible a obtener por los candidatos se establece en veinticinco (25) puntos para las Licenciaturas en Informática, Física, Matemáticas, o cualquier Ingeniería superior; y de veintitrés (23) puntos para el resto de licenciaturas superiores.

6ª) Propuesta de contratación.

El Tribunal Calificador, culminadas las fases del sistema selectivo, elevará propuesta de contratación al órgano competente, de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido a los efectos de suscripción del oportuno contrato de trabajo.

7ª) Adjudicación y lista de reserva.

La adjudicación y la lista de reserva que se apruebe, en su caso, se publicarán en los tablones de anuncios de las dependencias del Instituto Canario de Estadística y servirá de citación a la persona seleccionada, que deberá presentar la documentación en los plazos que se señalen.

Quedarán decaídos de su derecho quienes no presenten toda la documentación exigida en el plazo que se indique, y la Administración efectuará llamamientos por orden, si existe lista de reserva.

Si quien resulte seleccionado renuncia a la contratación ofertada o bien, compareciendo a la misma, manifiesta cualquier causa que le impida suscribir el contrato de trabajo, salvo motivos justificados, quedará excluido de su derecho, contratándose, en su lugar, a la persona que le siga en el orden de puntuación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1996.- El Director, Juan Manuel Pino Martín.

A N E X O I

INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I. Nº:
DOMICILIO:

EXPONE

Que habiéndose anunciado, mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Estadística de fecha 14 de febrero de 1996, convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral, con carácter temporal, en el Instituto Canario de Estadística (ISTAC),

JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA Y BANCO DE DATOS
ANALISTA
TÉCNICO DE SISTEMAS

(Señale con una X la/s plaza/s a la/s que opta).

SOLICITA

Ser admitido/a a la celebración de las pruebas convocadas mediante Resolución del Director, de fecha 14 de febrero de 1996 (B.O.C.) para la selección de personal para su contratación laboral, con carácter temporal, en el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

(Fecha y firma).

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA.

A N E X O II

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I. Nº:

A) TITULACIONES:
.....

B) CURSOS (sólo los relacionados con la plaza solicitada. Horas impartidas, organismo convocante, denominación, etc.):
.....

C) EXPERIENCIA LABORAL (relacionada con la plaza solicitada. Tiempo en meses y organismo o empresa):
.....

D) OTROS MÉRITOS (que puedan estar relacionados con la plaza):
.....

....., a de de 1996.

El/la solicitante,

Firma.

Observaciones: la documentación acreditativa del currículum vitae (títulos, diplomas, cursos, contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de la experiencia), de no ser original, habrá de estar debidamente compulsada para poder ser tenida en consideración.

ANEXO III

BAREMO

1) Valoración del expediente académico:

• Para las Licenciaturas de Informática, Física, Matemáticas o Ingeniería superior.

- Por cada Matrícula de Honor 0,50 puntos, con un máximo de 2 puntos.

- Por cada Sobresaliente 0,20 puntos, con un máximo de 2 puntos.

• Para las demás Licenciaturas Superiores.

- Por cada Matrícula de Honor 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

- Por cada Sobresaliente 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto.

2) Valoración de los cursos de perfeccionamiento y especialización:

- Por cada curso de más de 100 horas, 0,50 puntos, con un máximo de 1 punto.

- Por cada curso de 20 a 99 horas, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

- Por cada curso de menos de 20 horas, 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto.

3) Valoración de la experiencia profesional:

• En la Administración Pública.

- Por cada mes completo de trabajo, 0,25 puntos, con un límite de 3 puntos.

• Fuera de la Administración Pública.

- Por cada mes completo de trabajo, 0,16 puntos, con un límite de 2 puntos.

4) Valoración de otros méritos:

Será potestativo del Tribunal Calificador proceder a la valoración de cualquier otra circunstancia aducida por los aspirantes, con la debida acreditación, y que sea relevante en la relación con la labor asignada a las plazas objeto de la convocatoria, hasta un máximo de un (1) punto.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

248 *ORDEN de 13 de febrero de 1996, por la que se crea el grupo de trabajo sobre el Estatuto Permanente de Canarias en la Unión Europea.*

Con la finalidad de elaborar un documento que pueda ser discutido en todas las instancias necesarias con el objeto de definir un estatuto permanente para las regiones ultraperiféricas en el marco de la pertenencia a la Unión Europea y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, resulta de todo punto necesaria la constitución de un grupo de trabajo que se ocupe de elaborar la correspondiente propuesta.

En su virtud y en uso de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 7, apartado 10, letra b), del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales,

DISPONGO:

Primero.- Dependiente del Viceconsejero de Relaciones Institucionales, y bajo su superior dirección, se crea un grupo de trabajo para la elaboración de una propuesta de Estatuto Permanente de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea.

Segundo.- Dicho grupo estará constituido por:

- El Director General de Asuntos Europeos, que actuará como coordinador y dirigirá sus trabajos.

- Dos técnicos de la Dirección General de Asuntos Europeos, designados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

- Dos técnicos de la Consejería de Economía y Hacienda, designados por el titular del Departamento.

- Un técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, designado por el titular del Departamento.

- Un técnico de la Consejería de Industria y Comercio, designado por el titular del Departamento.

Tercero.- El grupo de trabajo se constituirá en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente Orden y su régimen de funcionamiento será determinado por Resolución del Viceconsejero de Relaciones Institucionales.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

249 ANUNCIO de 15 de diciembre de 1995, relativo a las bases de la convocatoria para la provisión de diez plazas de Cabos y siete plazas de Sargentos de la Policía Local.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el año 1994, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 1994 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 18 de mayo de 1994, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 41.14.a) del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

Convocar concurso-oposición para cubrir en propiedad diez plazas de Cabos de Policía Local, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de la celebración de las pruebas, y siete plazas de Sargentos de la Policía Local más las vacantes que se produzcan hasta la celebración de las pruebas, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Escala Ejecutiva.

Las bases que rigen dichos concursos han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 147, de 8 de diciembre de 1995, y están expuestas en el Servicio de Información de este Ayuntamiento, calle León y Castillo, 270, bajo, donde pueden ser consultadas.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1995.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Organización y Recursos Humanos, Javier Cosío Romero.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Sanidad y Consumo

402 Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 25 de enero de 1996, de la Dirección Gerencia de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal, de convocatoria del concurso público 1996-0-69 para la adquisición de drogas terapéuticas y de abuso.

La Dirección de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia:

Concurso público 1996-0-69 de drogas terapéuticas y de abuso, por un importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Fianza provisional: será el 2% del presupuesto de licitación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros-Unidad de Concursos, de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal, calle Suárez Naranjo, 101, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928/441138-441451.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en caso de que los hubiere.

Fecha límite y lugar de recepción de las propuestas: las proposiciones serán entregadas a las 13,00 horas del vigesimosexto (26) día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y serán presentadas en el Registro General del Hospital Nuestra Señora del Pino, en la calle Ángel Guimerá, 93, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimoquinto día después de finalizado el plazo de presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ruperto Matas Gutiérrez.

- 403** *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 25 de enero de 1996, de la Dirección Gerencia de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal, de convocatoria del concurso público 1996-0-72 para la adquisición de reactivos detección talasemias.*

La Dirección Gerencia de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia:

Concurso público 1996-0-72 de reactivos detección talasemias, por un importe de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Fianza provisional: será el 2% del presupuesto de licitación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros-Unidad de Concursos, de Hospitales Nuestra Señora del Pino-El Sabinal, calle Suárez Naranjo, 101, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928/441138-441451.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en caso de que los hubiere.

Fecha límite y lugar de recepción de las propuestas: las proposiciones serán entregadas a las 13,00 horas del vigesimosexto (26) día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y serán presentadas en el Registro General del Hospital Nuestra Señora del Pino, en la calle Ángel Guimerá, 93, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimoquinto día después de finalizado el plazo de presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ruperto Matas Gutiérrez.

Consejería de Política Territorial

- 404** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de seis vehículos todo terreno, con destino al personal de guardería de Medio Ambiente.*

Visto el expediente de contratación del suministro de seis vehículos todo terreno, con destino al personal de guardería de Medio Ambiente, por importe de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de dicho suministro, con las siguientes características:

1ª) Objeto.- El objeto del contrato será la realización del suministro de seis vehículos todo terreno con motor diesel para el movimiento de la guardería de Medio Ambiente, con el fin de servir de instrumentos para colaborar en las labores de la lucha contra incendios forestales, y tendrán la siguiente distribución: cuatro para la isla de Tenerife, uno para la isla de La Gomera y uno para la isla de El Hierro.

2ª) Presupuesto de contrata.- Dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

3ª) Documentos de interés para los licitadores.- El Pliego de Bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la

Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y en Paseo Tomás Morales, 3, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

4ª) Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación. En el caso de existir lotes, la garantía provisional será el importe equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

5ª) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en las direcciones antes mencionadas, en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

6ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el día 25 de marzo de 1996, a las 11 horas.

7ª) Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8ª) Modelo de proposición:

“D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación de, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el contrato de referencia por un importe de pesetas (en números y letras).

Lugar, fecha y firma del licitador.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1996.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Eugenio Cabrera Montelongo.

405 RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de tres vehículos 4x4 todo terreno para transporte y autocarga, con destino a esta Viceconsejería.

Visto el expediente de contratación del suministro de tres vehículos 4x4 todo terreno para transporte y autocarga, con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente, por importe de veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de dicho suministro, con las siguientes características:

1ª) Objeto.- El objeto del contrato será la realización del suministro de tres camiones 4x4 todo terreno, con caja metálica basculante y con grúa de pinzas forestales, suministrándose, también, la grúa con pinzas adaptadas para tierra, con el fin de cargar y transportar los residuos sólidos y basuras que se generan como consecuencia de los trabajos de limpieza y tratamientos selvícolas, que se realizan en los montes gestionados por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

2ª) Presupuesto de contrata.- Veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

3ª) Documentos de interés para los licitadores.- El Pliego de Bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y en Paseo Tomás Morales, 3, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

4ª) Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación. En el caso de existir lotes, la garantía provisional será el importe equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

5ª) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Go-

bierno de Canarias, en las direcciones antes mencionadas, en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

6ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el día 25 de marzo de 1996, a las 12 horas.

7ª) Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8ª) Modelo de proposición:

“D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación de, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el contrato de referencia por un importe de pesetas (en números y letras).

Lugar, fecha y firma del licitador.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1996.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Eugenio Cabrera Montelongo.

406 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de dos vehículos de comunicaciones para emergencia, de Protección Civil, con destino a esta Viceconsejería.*

Visto el expediente de contratación del suministro de dos vehículos de comunicaciones para emergencia, de Protección Civil, con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente, por importe de catorce millones (14.000.000) de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de dicho suministro, con las siguientes características:

1ª) Objeto.- El objeto del contrato será la realización del suministro de dos vehículos de comunicaciones para emergencia, con el fin de completar de forma eficaz y correcta la interconexión entre los Centros de coordinación operativa, los puestos de mando avanzados y las instituciones que estén relacionados con incidentes de Protección Civil.

2ª) Presupuesto de contrata.- Catorce millones (14.000.000) de pesetas.

3ª) Documentos de interés para los licitadores.- El Pliego de Bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y en Paseo Tomás Morales, 3, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

4ª) Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación. En el caso de existir lotes, la garantía provisional será el importe equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

5ª) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en las direcciones antes mencionadas, en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

6ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el día 25 de marzo de 1996, a las 13 horas.

7ª) Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8ª) Modelo de proposición:

“D.
con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación de, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el contrato de referencia por un importe de pesetas (en números y letras).

Lugar, fecha y firma del licitador.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1996.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Eugenio Cabrera Montelongo.

407 RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, y por tramitación urgente, para la contratación de la asistencia técnica consistente en la identificación de fuentes financieras para el desarrollo de los proyectos y actividades de la Consejería de Política Territorial.

Visto el expediente de contratación de la asistencia técnica consistente en la identificación de fuentes financieras para el desarrollo de los proyectos y actividades de la Consejería de Política Territorial, por importe de siete millones (7.000.000) de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Convocar concurso, por procedimiento abierto, y por tramitación urgente, para la contratación de dicha asistencia, con las siguientes características:

1ª) Objeto.- El objeto del contrato será la realización de la asistencia técnica consistente en la identificación de fuentes de financiación para el desarrollo de los proyectos y actividades de la Consejería de Política Territorial, con el fin de contar con un instrumento de asesoramiento continuo y

eficaz, tendente a la captación de dichos recursos financieros.

2ª) Presupuesto de contrata.- Siete millones (7.000.000) de pesetas.

3ª) Documentos de interés para los licitadores.- El Pliego de Bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y en Paseo Tomás Morales, 3, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

4ª) Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación. En el caso de existir lotes, la garantía provisional será el importe equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

5ª) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en las direcciones antes mencionadas, en el plazo de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

6ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el día 11 de marzo de 1996, a las 13 horas.

7ª) Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8ª) Modelo de proposición:

“D.
con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación de y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre

(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el contrato de referencia por un importe de
..... pesetas (en números y letras).

Lugar, fecha y firma del licitador.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1996.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Eugenio Cabrera Montelongo.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

408 *ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se convoca licitación, mediante el sistema de concurso a tanto alzado (procedimiento abierto), para la contratación de consultoría y asistencia para la redacción de estudios y proyectos en la isla de Gran Canaria.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca los siguientes concursos a tanto alzado (procedimiento abierto), para la contratación de consultoría y asistencia para la redacción de estudios y proyectos en la isla de Gran Canaria.

1. Objeto.- La contratación de consultoría y asistencia para la redacción de los estudios y proyectos que se relacionan en el anexo.

2. Documentación de interés para los concursantes.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio de los presentes concursos estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas, planta 10ª, Edificio de Servicios Múltiples, calle Agustín Millares Carló, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten ante el órgano de contratación su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el artículo 20.i) de dicha Ley, todo ello sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 80 de la citada Ley.

El licitador queda obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

3. Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

4. Plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano en el Registro General de la Secretaría Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, planta 9ª, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Las Palmas de Gran Canaria, o enviadas por correo, hasta las doce (12) horas del día 15 de marzo de 1996.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad o capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriban, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

Si la Agrupación Temporal de Empresas estuviere constituida por españoles y extranjeros, el Gerente deberá ser español.

5. Apertura de proposiciones económicas.- La Mesa de Contratación se reunirá el día 25 de marzo de 1996, a las diez (10) horas, en la Secretaría Territorial, planta 9ª, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Las Palmas de Gran Canaria.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Luis Suárez Trenor.

ANEXO

- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-814, TELDE-VALSEQUILLO-SAN MATEO-TEROR-FIRGAS-ARUCAS, ISLA DE GRAN CANARIA. Presupuesto indicativo (incluido IGIC): veintiocho millones (28.000.000) de pesetas. Plazo de ejecución: diez (10) meses. Garantía provisional: quinientas sesenta mil (560.000) pesetas. Garantía definitiva: un millón ciento veinte mil (1.120.000) pesetas. Clasificación: grupo II; subgrupo 3; categoría B. Sin derecho a revisión de precios. No se admiten proposiciones económicas alternativas.

- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RED ARTERIAL DE TELDE, VIAL 2, FASE 1ª, TRAMO: LA ESTRELLA-MELENARA, ISLA DE GRAN CANARIA. Presupuesto indicativo (incluido IGIC): veinticinco millones (25.000.000) de pesetas. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Garantía provisional: quinientas mil (500.000) pesetas. Garantía definitiva: un millón (1.000.000) de pesetas. Clasificación: grupo II; subgrupo 3; categoría C. Sin derecho a revisión de precios. No se admiten proposiciones económicas alternativas.

- REDACCIÓN DE INFORMES Y MEMORIAS MEDIOAMBIENTALES DE PROYECTOS Y OBRAS 1996 Y 1997, CARRETERAS ISLA DE GRAN CANARIA. Presupuesto indicativo (incluido IGIC): nueve millones ochocientos mil (9.800.000) pesetas. Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Garantía provisional: ciento noventa y seis mil (196.000) pesetas. Garantía definitiva: trescientas noventa y dos mil (392.000) pesetas. Clasificación: no se exige. Sin derecho a revisión de precios. No se admiten proposiciones económicas alternativas.

- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-811, SANTA BRÍGIDA-TEJEDA, ISLA DE GRAN CANARIA. Presupuesto indicativo (incluido IGIC): nueve millones trescientas mil (9.300.000) pesetas. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Garantía provisional: ciento ochenta y seis mil (186.000) pesetas. Garantía definitiva: trescientas setenta y dos mil (372.000) pesetas. Clasificación: no se exige. Sin derecho a revisión de precios. No se admiten proposiciones económicas alternativas.

- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GC-150, MOYA-SANTA MARÍA DE GUÍA, ISLA DE GRAN CANARIA. Presupuesto indicativo (incluido IGIC): nueve millones (9.000.000) de pesetas. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Garantía provisional: ciento ochenta mil (180.000) pesetas. Garantía defi-

nitiva: trescientas sesenta mil (360.000) pesetas. Clasificación: no se exige. Sin derecho a revisión de precios. No se admiten proposiciones económicas alternativas.

- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS C-815 Y GC-520, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, ISLA DE GRAN CANARIA. Presupuesto indicativo (incluido IGIC): cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas. Plazo de ejecución: cinco (5) meses. Garantía provisional: noventa y seis mil (96.000) pesetas. Garantía definitiva: ciento noventa y dos mil (192.000) pesetas. Clasificación: no se exige. Sin derecho a revisión de precios. No se admiten proposiciones económicas alternativas.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

409 ANUNCIO de 28 de diciembre de 1995, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del servicio de asistencia domiciliaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 diciembre de 1995, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que regirá la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, trámite de urgencia, del servicio de asistencia domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: durante los ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asimismo, se acuerda publicar anuncio de licitación pública del referido servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.- Objeto del contrato.

La contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del Programa Social de Asistencia Domiciliaria, que se inscribe dentro de las actuaciones de carácter social que viene realizando este Ayuntamiento.

Segunda.- Contenido de los trabajos del Programa.

El contenido de los trabajos a realizar dentro de este Programa es la prestación de los servicios de atención social, sanitaria, doméstica y de integración familiar y comunitaria de los beneficiarios del mismo. Todo ello de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por la Sección de Servicios Socioculturales.

Tercero.- Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del correspondiente contrato. El contrato se entenderá automáticamente prorrogado por un año más, hasta un máximo de cuatro, si no consta denuncia previa por ambas partes, con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato, procediendo al incremento en el precio del contrato, conforme al índice de precios al consumo (I.P.C.).

Cuarta.- Precio del contrato. Forma de pago.

Se fija como precio máximo del contrato para la realización del mismo, el de ocho millones trescientas mil (8.300.000) pesetas.

El pago del precio del contrato se efectuará mediante abonos mensuales, durante las 12 mensualidades que dure el contrato, tras el vencimiento de las mismas y en la cuantía que resulte de dividir por cada una de ellas el precio total de adjudicación.

Quinta.- Garantía provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto total de licitación.

Sexta.- Plazo y presentación de proposiciones.

6.1. Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán en el plazo de 13 días naturales contados a partir de la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Obras, Servicios y Patrimonio del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

6.2. La presentación podrá realizarse mediante entregas en las oficinas que se indiquen en el anuncio de licitación o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

6.3. Los interesados podrán examinar el Pliego en las oficinas señaladas en el anuncio de licitación.

6.4. La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido del presente Pliego, sin salvedad alguna.

Séptima.- Contenido de las proposiciones.

7.1. Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, con arreglo a los requisitos que se señalan a continuación:

7.2. Sobre número 1: deberá tener el siguiente título: documentación general para el concurso de contratación de asistencia domiciliaria, siendo su contenido el siguiente:

7.2.1. El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

7.2.1.1. Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales o escritura de constitución de sociedad o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el empresario fuera persona jurídica.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, podrán acreditar su capacidad de obrar mediante inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, y en su defecto certificación acreditativa de su capacidad de obrar expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Los empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente. Además, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración.

En los contratos de cuantía igual o superior a la establecida en el artículo 204.2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se prescindirá del informe de reciprocidad a que se refiere el apartado anterior en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

7.2.1.2. Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.

7.2.1.3. Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como la designación de un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

7.2.2. Certificado de clasificación requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. En caso de no requerirse clasificación, deberá aportarse la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.2 del presente Pliego.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para los empresarios no españoles de Estados

miembros de la Comunidad Europea, será suficiente que acrediten, en su caso, ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 4.2 del presente Pliego, así como su inscripción en el Registro al que se refiere el artículo 20.i) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Uniones Temporales de Empresarios acumularán las clasificaciones individuales de sus miembros, a efectos de poder acreditar la clasificación global exigida, siempre que cada uno de ellos haya obtenido clasificación. Cuando no se requiera clasificación las Uniones Temporales de Empresarios acreditarán individualmente los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En los supuestos en que se exija clasificación y concurren Uniones de Empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7.2.3. Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

7.2.4. En su caso, resguardo acreditativo de la garantía provisional si la misma se constituyó en metálico o títulos valores.

7.2.5. Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7.2.6. Los siguientes documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obli-

gaciones tributarias en los doce meses inmediatamente anteriores a la licitación:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, sólo en el supuesto de que dicha alta se haya producido en fechas recientes, y último recibo de su abono.

7.2.7. Los documentos acreditativos de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción en la misma o, si se trata de empresario individual, su afiliación y situación de alta en el régimen correspondiente, así como, en su caso, haber afiliado y mantener en alta a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social, todo ello referido a los doce últimos meses.

7.2.8. Tanto el cumplimiento de las obligaciones tributarias como el de las obligaciones con la Seguridad Social se podrán acreditar, igualmente, mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente, relativa a la situación de estar al corriente en las mismas.

7.2.9. Los licitadores extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación, expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

7.3. Sobre número 2: deberá tener el siguiente título: Proposición económica para el concurso de contratación del servicio de asistencia domiciliaria, y su contenido será redactado según modelo anexo I al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, en cuyo caso la proposición sería rechazada.

7.3.3. El empresario que haya licitado en Unión Temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una Unión Temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

7.4. Sobre número 3: deberá tener el siguiente título: Documentación relativa a los criterios de adjudicación no económicos del contrato de, mediante concurso, estando integrado su contenido por la documentación relativa a los criterios de adjudicación a que se hace referencia en la cláusula 16.6 del presente Pliego, en concreto 1 y 2.

Icod de los Vinos, a 28 de diciembre de 1995.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- El Alcalde-Presidente, Juan José Dorta Álvarez.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación de, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en éste último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe de (en números y letras).

Lugar, fecha y firma del licitador.

410 ANUNCIO de 8 de febrero de 1996, por el que se hace pública la subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de Plaza de El Amparo.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de febrero de 1996, acordó la contratación de la ejecución de las obras de Plaza de El Amparo, por el procedimiento abierto mediante subasta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 122 y 123 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra de referencia conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra contenida en el Proyecto Técnico de la obra Plaza de El Amparo.

2. Plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de las obras será de 10 meses.

3. Tipo de licitación.- diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta y tres (19.999.043) pesetas.

4. Pago.- El pago del precio se hará efectivo con cargo a la partida 95/432.611 "Otras inversiones. Urbanismo y Arquitectura", del presupuesto municipal vigente.

5. Publicidad de los Pliegos.- Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas estarán de manifiesto en la Sección de Obras, Servicios y Patrimonio todos los días hábiles, excepto sábados.

6. Exposición del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativa.- Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas estarán expuestos en el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, Sección de Obras, Servicios y Patrimonio, durante el plazo de 8 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la presentación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pudiéndose presentar en el citado plazo reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por la Comisión Municipal de Gobierno, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. Garantía provisional.- Será el 2% del presupuesto de la obra.

8. Garantía definitiva.- Será del 4% del presupuesto de la obra.

9. Presentación de proposiciones.- Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia y de Canarias.

10. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto si éste fuese sábado, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Icod de los Vinos.

11. Modelo de proposición.- El que se señala en el anexo 1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Icod de los Vinos, a 8 de febrero de 1996.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- Vº.Bº.: el Alcalde, Juan José Dorta Álvarez.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

411 ANUNCIO de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente a 1994, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de la Fundación Centro Asociado de la UNED de Lanzarote.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1/1990, de 29 de enero, se hace público el extracto de la Memoria anual prevista en el artículo 17, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.

Memoria de actividades.

A través de este centro se han tutorizado las siguientes carreras: Derecho, Geografía e Historia, Filología, Económicas, Empresariales, Sociología, Ciencias Políticas, Psicología y Ciencias de la Educación, así como el curso de acceso para mayores de 25 años.

El número total de alumnos ascendió a 444, distribuidos de la siguiente manera:

Derecho	148
Geografía e Historia	13
Psicología	39
Económicas y Empresariales	57
Sociología y Ciencias Políticas	28
Filosofía, Ciencias de la Educación	24
Filología	12
Ciencias	7
C.A.D.	116

INVENTARIO-BALANCE

lar discrecional con la empresa Franyasmar Bus, S.L.

ACTIVO

Mobiliario y enseres	6.514.454
Deudores	2.346.200
Cuentas financieras	1.486.425
TOTAL	10.347.079

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Orden de esta Consejería de 13 de septiembre de 1994 (B.O.C. nº 122, de 5.10.94), por la que se adjudicaba la contratación directa (I) del servicio de transporte escolar discrecional, se firmó el contrato entre esta Consejería y la empresa Franyasmar Bus, S.L.

PASIVO

Patrimonio	6.514.454
Deudas C/P	2.720.399
Resultados	1.112.226
TOTAL	10.347.079

La empresa Franyasmar Bus, S.L., en lo que se refiere a las rutas adjudicadas en la isla de Lanzarote (rutas números 214, 215, 216 y 217), de manera reiterada, ha incumplido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, concretamente las siguientes cláusulas:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cláusula 15.2,e):

INGRESOS

Ventas	982.088
Financieros	28
Subv. oficiales	24.025.503
Financiación extraor.	4.360.406
TOTAL	29.368.025

1. Ha destinado un número de vehículos inferior al ofertado. Este incumplimiento se produjo, como resulta del informe del Director del Centro, de 3 de noviembre de 1994, al Inspector de Zona, los días 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre, y 2 y 3 de noviembre, durante los cuales el transporte se realizó con tres vehículos, en vez de con los cuatro a los que estaba obligado a servir al Colegio de E.G.B. de Tinajo, según el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este incumplimiento se reiteró el 9 de noviembre de 1994, como constata el informe del Inspector educativo de fecha 10 de noviembre de 1994.

GASTOS

Personal	23.695.226
Bienes y servicios	1.824.687
Extraordinarios	2.735.886
TOTAL	28.255.799

2. Ha utilizado vehículos no autorizados por la Dirección General de Promoción Educativa, concretamente los matriculados TF-7466-I, GC-0245-AK, GC-8476-W, y GC-6576-I, como resulta del requerimiento, de fecha 25 de octubre, que esa Dirección General dirigió a la empresa contratista para que los sustituyera por vehículos autorizados, y como resulta del informe de fecha 14 de octubre, que el Director del Centro dirige a la Inspección educativa, y del informe del Inspector educativo de 18 de octubre de 1994.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 1996.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, Carmen María Barreto Hernández.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

412 ANUNCIO de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Promoción Educativa, relativo a notificación de propuesta de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve parcialmente el contrato de transporte esco-

Además de las certificaciones del Registro-Archivo de Automóviles de la Jefatura Provincial de Tráfico, que ha aportado en el trámite de audiencia la empresa contratista, resulta que: a) El vehículo de su propiedad TF-7466-I tiene una antigüedad de 16 años y fue adquirido por ésta 9 años antes, el 8 de noviembre de 1985. Si se atiende al artículo 4.1.a) del Real Decreto 2.296/1983, de 25 de agosto, permite que los vehículos con una antigüedad superior a los diez años e inferior a los dieciocho años puedan dedicarse al transporte escolar con la condición

de que hayan estado dedicados a ese tipo de transporte en la misma empresa desde antes de los diez años del inicio del curso escolar, y hayan superado una inspección extraordinaria, ese vehículo no pudo dedicarse nunca al transporte escolar. b) El vehículo GC-3073-S no es propiedad de la adjudicataria, sino de otra empresa que lo adquirió un año antes del inicio del curso escolar, y tiene una antigüedad de 12 años, por lo que tampoco cumple el requisito del artículo 4.1.a) del Real Decreto 2.296/1983, que se acaba de referir. c) El vehículo GC-6576-I, con una antigüedad de 17 años, tampoco es propiedad de la adjudicataria, sino de otra empresa, que lo adquirió siete años antes, por lo que tampoco cumple con el artículo 4.1.a) del Real Decreto 2.296/1983 y, por ende, nunca podría haber sido autorizado para el transporte escolar.

Cláusula 15.2, K) y L):

La empresa contratista no mantiene los vehículos en condiciones óptimas de higiene y utilidad. Concretamente, el vehículo GC-8476-W (no autorizado), de 16 plazas, transportaba 27 alumnos; el vehículo GC-0245-AK (no autorizado) de 14 plazas, transportaba 21 alumnos, como resulta del informe del Director del colegio de fecha de 10 de octubre de 1994, y como constata el informe de la Inspección educativa, de fecha 18 de octubre de 1994.

El Inspector educativo comprobó en su visita de 17 de octubre que el vehículo TF-7466-I carecía de respaldo en uno de sus asientos, que el protector de los asientos junto a la puerta trasera lo tenía suelto y que carecía de limpiaparabrisas (informe de la Inspección Educativa de 18 de octubre de 1994). El 13 de octubre, según informe del Director del centro de 14 de octubre, ese vehículo tenía averiada la marcha de retroceso. En la visita que giró al centro el Inspector educativo el 25 de octubre de 1994, ante las deficiencias que presentaba ese vehículo, se recomendó al transportista su inmovilización (informe de la Inspección Educativa de 10 de noviembre de 1994). Según informe del Director del Centro de 3 de noviembre de 1994, ese mismo día el vehículo GC-6576-I presentaba dos ruedas traseras desinfladas.

En la visita de la Inspección educativa de 25 de octubre de 1994, se comprobó que el vehículo GC-6576-I presentaba los asientos traseros sueltos y carecía del preceptivo extintor y de rueda de repuesto; que el vehículo GC-8476-W tenía asientos sueltos y que su puerta delantera presentaba deficiencias de accesibilidad, y que el vehículo GC-3073-S también tenía asientos sueltos y carecía de ruedas de

repuesto (informe de la Inspección Educativa de 10 de noviembre de 1994). En la visita de la Inspección educativa de 9 de noviembre de 1994, ésta constató que el vehículo GC-8476-W no pudo prestar el servicio por falta de combustible y que todos los transportes de salida se hicieron con retraso, lo que provocó la alarma de los padres de los alumnos (informe de la Inspección Educativa de 10 de noviembre de 1994).

Como resulta de las propias certificaciones presentadas por la adjudicataria, los vehículos TF-7466-I, GC-3073-S, y GC-6576-I no podían reunir nunca los requisitos técnico-reglamentarios de seguridad para ser dedicados al transporte escolar.

Cláusula 15.2.i):

La empresa contratista no ha dotado a todas las guaguas que realizan el servicio de toda la documentación administrativa necesaria para su circulación.

Sobre este extremo hay que recordar que el artº. 4.1.a) y b) del Real Decreto 2.296/1983, la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y la Orden de 19 de septiembre de 1984, de la Consejería de Industria que lo desarrollan, exigen que los vehículos con antigüedad superior a diez años e inferior a dieciocho sólo pueden ser dedicados al transporte escolar en caso de que hayan estado dedicados a este tipo de transporte en la misma empresa desde antes de los diez años del inicio del curso escolar y hayan superado una inspección extraordinaria, válida por tres años, distinta de la inspección técnica periódica denominada ITV y que debe ser realizada por la Consejería de Industria la cual debe hacer constar en la tarjeta ITV que el vehículo cumple las condiciones técnicas que se fijan en la normativa citada para la realización del transporte escolar.

El artº. 10 del Real Decreto 2.296/1983 obliga a todo tipo de entes y organismos que contraten servicios de transporte escolar que exijan del contratista la tarjeta ITV vigente con la diligencia de que han pasado satisfactoriamente esa inspección técnica extraordinaria y el justificante del contrato de seguro complementario que impone el artº. 9 del Real Decreto 2.296/1983.

La cláusula 8.6.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prescribía que entre la documentación a presentar por el contratista debía figurar la certificación de la Consejería de Industria

de reconocimiento y autorización de cada vehículo para el transporte escolar y que, en caso de no contar el vehículo con ella, el transportista debía acreditar haberla solicitado y aportado antes de la firma del contrato. La cláusula 15.2.2 obligaba al contratista a destinar al servicio sólo los vehículos ofertados y en caso de que los sustituyera debían ser expresamente autorizados por la Dirección General de Promoción Educativa.

En el requerimiento de fecha 25 de octubre de 1994 que esa Dirección General dirige a la empresa contratista, se denuncia que ninguno de los vehículos estaba autorizado. La empresa contratista no recibió ese requerimiento porque no había nadie en su domicilio cuando lo llevó el Servicio de Correos, ni acudió a retirarlo de las oficinas de éste a pesar del aviso que se le dejó, ni tampoco lo recibió por la misma razón de no haber nadie en su domicilio cuando la Consejería envió un funcionario a entregarlo. No obstante, tuvo conocimiento de él cuando se le dio vista del expediente.

Sin embargo, en el escrito de alegaciones cursado en trámite de audiencia no realiza ninguna dirigida a desvirtuar ese extremo, ni presenta prueba alguna de que hubiera presentado esa documentación, o de que los vehículos reunieran las condiciones de seguridad reglamentarias para poder dedicarse al transporte escolar. Por lo que estando plenamente constatada la existencia de la obligación de presentar esa documentación, le correspondía al obligado, conforme al artº. 1.214 CC, la prueba de su cumplimiento, la cual no ha realizado lo que le acarrea la correspondiente consecuencia negativa.

Estos hechos no quedan desvirtuados por la alegación de la contratista consistente en que no los reflejan los certificados expedidos por la Dirección del Centro en cumplimiento de la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, porque el contenido de éstos se limita a constatar los días en que se ha prestado servicio, sin que la parquedad de formularios en que se extienden permita expresar más incidencias que las relativas a si algún día ha dejado de cumplir el servicio. Por lo demás, de dichos certificados aportados por la contratista se desprende que la ruta 217 no se cubrió durante cinco días del mes de octubre de 1994 y que otra ruta quedó sin cubrir durante dos días en el mes de noviembre de 1994, lo cual coincide con el informe de 3 de noviembre del Director del Centro al Inspector de Zona.

A la vista de estos antecedentes, por Orden de esta Consejería de fecha 12 de diciembre de 1994,

se dispuso el inicio de un expediente de resolución parcial del contrato, así como la suspensión del servicio como medida provisional.

Sobre la base de estos antecedentes, se hace la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Resolver parcialmente el contrato suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la empresa Franyasmar Bus, S.L., en lo que se refiere al servicio correspondiente a las rutas números 214, 215, 216 y 217 de la provincia de Las Palmas (isla de Lanzarote).

Segundo.- Proceder a la incautación de la fianza correspondiente a las rutas que se rescinden, por un importe de setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y una (728.641) pesetas.

Tercero.- Ordenar la apertura de un expediente para la delimitación de los daños y perjuicios que el incumplimiento contractual haya podido irrogar a la Administración.

De acuerdo con lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Canarias, en su dictamen nº 59/95, de fecha 28 de julio de 1995; intentada, sin haberse podido practicar, la notificación en el domicilio del interesado, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica cuanto antecede a fin de que en un plazo no superior a diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1995.- El Director General de Promoción Educativa, Fernando Hernández Guarch.

Consejería de Política Territorial

413 *ANUNCIO de 11 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de línea alta tensión y estación transformadora, promovido por Telefónica de España, S.A., en el lugar denominado Los Brezos, término municipal de Artenara (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por Telefónica de España, S.A., para la instalación de línea alta tensión y estación transformadora, en el lugar denominado Los Brezos, en el término municipal de Artenara, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1995.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

414 ANUNCIO de 27 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería de Pesca, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la solicitud de concesión administrativa de una piscifactoría flotante en la isla de Tenerife, promovido por la empresa Nesurten, S.L.

Habiendo presentado la empresa Nesurten, S.L. una solicitud para la concesión administrativa y el Estudio Detallado de Impacto Ecológico para su evaluación, correspondientes al proyecto de instalación de una piscifactoría flotante, consistiendo el mismo en fondear una plataforma con nueve jaulas flotantes frente a la costa de la Playa de Colmenares entre los puntos denominados Punta de los Abrigos y Punta de Montaña Amarilla, en aguas del sureste de la isla de Tenerife, término municipal de San Miguel de Abona, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, encontrándose el proyecto y el Estudio Detallado de Impacto Ecológico en las dependencias de la Secretaría Territorial de Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias (calle La Marina, 39, entresuelo, Santa Cruz de Tenerife), así como en la sede de la Viceconsejería de Pesca (Edificio de Servicios Múltiples, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, Las Palmas de Gran Canaria), a disposición de quienes tengan interés en examinarlos, a efectos de remisión de escritos e informes al respecto. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos

Marinos (B.O.E. nº 153, de 27.6.84), así como a lo previsto en el artículo 133.1 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas (B.O.E. nº 297, de 12.12.89), y de acuerdo al artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero de Pesca, José Miguel Luengo Barreto.

415 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 23 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo relativo a la Resolución nº 282, de 5 de julio de 1995, actualizando la relación de puestos de trabajo de esta Consejería, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1/0001825/1995.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 1/0001825/1995 instado por D. Andrés Hernández Méndez contra la Resolución nº 282, de 5 de julio de 1995, actualizando la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto previsto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1/0001825/1995, seguido a instancia de D. Andrés Hernández Méndez.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso contencioso-administrativo nº 1/0001825/1995, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Guadalupe González Taño.

Cabildo Insular de Gran Canaria

416 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 3.064-T.P.*

Por D. Simón Quintana Yáñez y Hermanos, se ha solicitado la legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas del aprovechamiento de aguas subterráneas a legalizar, relativo al pozo El Palo, sito en el lugar del mismo nombre, del término municipal de Teror (isla de Gran Canaria).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1995.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

417 *ANUNCIO de 25 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, supresión de la prolongación de la calle de La Cerca.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, sesión de 12 de enero de 1996, con el quórum legal, el expediente relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guía de Isora, supresión de la prolongación de la calle de La Cerca, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un periodo de treinta días naturales a efectos de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal, calle Arriba, 1, Guía de Isora, en días hábiles, de nueve a trece horas, y las alegaciones presentarse, durante los mismos días y horas, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Guía de Isora, a 25 de enero de 1996.- El Alcalde, Pedro Martín Domínguez.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

418 *EDICTO de 28 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle para construcción de 24 viviendas en Cuesta Ramón.*

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de estudio de Detalle para construcción de 24 viviendas sobre una parcela situada en Cuesta Ramón a promover por la entidad mercantil Visocan, S.A., por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1995, se somete el mismo a información pública por el plazo de veinte días, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la tercera planta de las Oficinas Municipales de la calle de León y Castillo, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1995.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

- 419** *EDICTO de 29 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza del lote 31 del Plan Parcial de la Urbanización Campo Internacional.*

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1995, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente 17/1995, Negociado de Planeamiento, Modificación de la Ordenanza del lote 31 del Plan Parcial de la Urbanización Campo Internacional, promovido por este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación del suelo, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente en las Oficinas Municipales de Maspalomas (Sección de Fomento, Negociado de Planeamiento), en horario laboral de lunes a viernes y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

San Bartolomé de Tirajana, a 29 de noviembre de 1995.- El Alcalde, p.d., Marcial Franco Vega.

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

- 420** *ANUNCIO de 24 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Habiendo acordado el Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 1996, aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y sin perjuicio de su difusión en otros medios, durante el cual podrá ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valsequillo, a 24 de enero de 1996.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

Caja Insular de Ahorros de Canarias

- 421** *ANUNCIO de 9 de febrero de 1996, relativo a la convocatoria de elecciones para Consejeros Generales, en representación de los impositores.*

En relación con la elección de treinta y seis Consejeros Generales, así como de sus correspondientes suplentes, por la circunscripción electoral de Gran Canaria, representantes de los impositores en la Asamblea General de esta Entidad, se pone en conocimiento de los 352 compromisarios de dicha circunscripción que la elección de tales Consejeros Generales se llevará a cabo el próximo día 20 de marzo de 1996, en el horario comprendido entre las diez y las dieciocho horas del mismo día, en la Mesa Electoral que, constituida al efecto, estará situada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, 110, 3º (Salón de Actos de la Sede Social de la Caja Insular de Ahorros de Canarias).

Los compromisarios residentes en otra isla de su circunscripción electoral, o bien en cualquier población de la Comunidad Autónoma de Canarias o fuera de ella, podrán depositar su voto por correo, a cuya finalidad utilizarán dos sobres: uno dirigido al Presidente de la Mesa Electoral de la circunscripción que le corresponda, en el que figurarán su nombre, firma y fotocopia del Documento Nacional de Identidad; el sobre con la papeleta se introducirá en el reseñado anteriormente, se cerrará y se remitirá con la antelación suficiente para que se halle en poder de la Mesa Electoral el día de la elección; dicho sobre se podrá enviar bien por correo certificado o con entrega en cualquiera de las oficinas de la Caja.

La presentación de candidaturas se llevará a cabo hasta las 15 horas del día 12 de marzo de 1996, inclusive, dirigidas al Presidente de la Comisión Electoral, en la Secretaría General de la Entidad, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Mayor de Triana, 110, primera planta.

Dichas candidaturas se efectuarán por un número mínimo que represente el 10% de la totalidad de compromisarios, proponiendo para su elección un número de candidatos que cubra como mínimo el 70% de los Consejos Generales a elegir y un tercio de suplentes y como máximo la totalidad de los Consejeros Generales a elegir. Los candidatos habrán de prestar su conformidad y no podrán figurar relacionados en dos o más listas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de febrero de 1996.- El Presidente de la Comisión Electoral, José Antonio Estévez Ayala.

- 422** *ANUNCIO de 15 de febrero de 1996, relativo a convocatoria de Asamblea General ordinaria.*

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, ha acordado convocar sesión

ordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1996, en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (CICCA), situado en la Alameda de Colón, 1, Las Palmas de Gran Canaria, a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Asamblea.

2. Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

3. Presentación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Balance Anual, Cuenta de Resultados, Memoria y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio 1995, así como liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social para dicho año. Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad.

4. Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos y objetivos de la Entidad para el ejer-

cicio 1996, así como los presupuestos de la Obra Benéfico-Social para dicho año.

5. Propuesta de modificación del artículo 48 de los Estatutos y del artículo 2 del Reglamento Regulador de las Elecciones para los Órganos de Gobierno.

6. Ruegos y preguntas.

NOTA: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se hace saber que, quince días antes de la celebración de la Asamblea, estará en las Oficinas Centrales de esta Caja (calle Triana, 110) y en las sedes centrales de Arrecife, Puerto del Rosario, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma y Madrid, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, una Memoria en la que se reseñan detalladamente la marcha de la Entidad durante el ejercicio vencido, el Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el Informe de la Comisión de Control sobre tales extremos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Rafael León-Villaverde García.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.